

Ariel Laurencio Tacoronte

Para una historia de la categoría gramatical de rema

0. Introducción

A partir de Platón, Aristóteles enunció un principio lógico sobre sustancia y accidentes, donde aquella sería el soporte de estos, y estos son adjudicables a aquella, aplicado a lo largo de los siglos a distintas esferas del saber humano, la lógica misma, la retórica, la gramática, la teología o la jurisprudencia.

Intentaremos esbozar aquí una historia de este principio, partiendo de una de sus partes constituyentes, la de *predicado* o *rema*, no sin dejar de ponerla en relación con su contrapartida, el *sujeto* o *tema*. Esto, manteniendo en la medida de lo posible un orden cronológico, así como centrándonos principalmente en aquellos autores que desarrollaron aplicaciones gramaticales del principio.

El punto de llegada no podrá ser que un autor como Adamczewski con su estipulación del principio de *rema* y *tema* como universal lingüístico, de alcance estrictamente gramatical. La lengua se configura así como un sistema metalingüístico, que habla de sí mismo y se explica a sí mismo, pivotando sobre dos ejes básicos: el dominio del *hacer*, de referencia a las cosas, y el dominio del *decir*, de referencia a la lengua misma.

1. Antigüedad Clásica y Medioevo

1.1 Tradición platónico-aristotélica

En oposición al binomio *nombre* (ὄνομα) y *cosa* (πρᾶγμα), y la necesaria correspondencia entre ambos elementos como medida del buen hablar auspiciada por la lógica nominal de Antístenes, Platón en *El Sofista* (261e) plantea la existencia de dos indicaciones vocales para el *ser* (οὐσία), el *nombre* (ὄνομα) y el *verbo* (ῥῆμα), así como la exigencia de que estos se combinen para poder contar con una *oración* o *enunciado* (λόγος) (262c) (v. Ildefonse 1994, 6-7)¹.

¹ Esta estricta correspondencia requerida entre *nombre* y *cosa* como condición de recto uso u objetividad en el hablar quedaría plasmada en la doctrina antisténica del *uno a uno* (ἓν ἐφ' ἑνός), reportada por Aristóteles en su *Metafísica* (1024b). Para una refutación de la supuesta estipulación de una relación biunívoca entre *nombre* y *cosa* en Antístenes, véase Perrone (2012, 37-38, 41).

En relación con ello, Platón (262d) distingue entre el hecho de *nombrar* (ὀνομάζειν), por medio de un nombre, y el de *decir* (λέγειν), por medio de la interconexión de verbo y nombre. Solo juntando ambos se puede discurrir sobre algo y llegar a una conclusión, lo cual rebasa el meramente nombrarlo. Más adelante concluye que un enunciado, para ser tal, debe versar siempre sobre algo, siendo imposible que no lo haga (262e).

En esta misma línea, aun si discutiendo sobre cuestiones ontológicas, afirma Aristóteles en su *De la interpretación* que el *verbo* (ῥῆμα) es siempre la indicación de algo dicho sobre otra cosa, o sea, de algo dicho sobre un *sujeto* o *substrato* (ὑποκείμενον) o que se halla presente en este (III, 16b)². Refina aún esta percepción con el recurso al término de *predicado* (κατηγορημα / κατηγορούμενον), el cual aúna el decir o predicar algo de algo y a su vez el categorizarlo (v. Ildefonse 1994, 32-33).

Tendríamos así los dos pilares básicos de un enunciado: *lo que se dice en sí* y *aquello de quien esto se dice*. Entre las características que podemos destacar de estos elementos componentes se encuentran, según señalara Platón, que una vez determinada la unidad de la cosa tratada, se pueden enunciar múltiples cosas sobre ella (*Sofista*, 251b). Por otra parte, en la *Física* (I/VI, 189a), advierte Aristóteles que el sujeto debe ser anterior a la cosa sobre él predicada, siendo aquel el *origen* o *punto de partida* (ἀρχή) de esta. Sobre estas propiedades nos detendremos más adelante.

Para los estoicos, por lo que puede apreciarse a partir de cuanto reporta sobre su doctrina Diógenes Laercio en *Vidas de los filósofos*, la estructura de la *proposición* (ἄξιωμα) se articula alrededor del *predicado* (κατηγορημα) y el *caso recto* (ὀρθή πτωσις), que vendría a ser el sujeto, y junto al cual el predicado, que es en sí una *expresión enunciable* (λεκτὸν) incompleta, puede formar tal proposición (VII, 64). Aquí, de manera similar a como ya señalado más arriba, el predicado es *lo que se dice de algo*. Al parecer no se pone, sin embargo, en relación con el *ὑποκείμενον*, al que los estoicos reservan más bien el sentido lógico aristotélico de *substancia* o *soporte de los accidentes* o *las cualidades* (Bréhier 1951, 132).

En su *Institución oratoria*, Quintiliano refiere las *partes de la oración* (*partes orationis*) que según él establecen Aristóteles y el retórico Teodectes, a saber, *verbos* (*uerba*) y *nombres* (*nomina*), además de *conjunciones* (*conuinc-tiones*) (I, 4, 18). Expone además la visión de que en los verbos está la fuerza del

² Si atendemos a la composición del término aristotélico *ὑποκείμενον*, tenemos que está formado por *ὑπο-* 'sub-', *κειμαι* 'yacer' y *-νον* '-do' (sufijo neutro de participio presente), lo que daría un 'subyacente' o 'que subyace'. *Substrato* es un traductema al que se ha solido recurrir y que refleja la ideología de esta composición (v. Graffi 2008, 53).

discurso al ser *aquello que decimos*, mientras que en los nombres está la materia al ser *aquello de lo que decimos algo* (v. Svoboda 1959, 2).

El gramático alejandrino Apolonio Díscolo en su *Sintaxis* establece las partes imprescindibles de una *oración* (λόγος): el *verbo* (ῥῆμα) y el *nombre* (ὄνομα). Colocando estos en un orden preciso, primero el nombre y luego el verbo, se obtiene una *oración perfecta* (αὐτοτελῆς λόγος). Faltando, en cambio, uno cualquiera de los dos elementos, no quedaría esta completa, bien pudiéndose sin embargo suprimir algún otro, como el adverbio, sin que sufra menoscabo su inteligencia (I, 14). Continúa aquí la desvinculación, que parece haberse operado a partir de los estoicos, entre los conceptos aristotélicos de *predicado* (κατηγορούμενον) y *sujeto* (ὑποκείμενον), debiendo este último interpretarse aquí más bien como referente a secas del discurso que como portador de alguna relación sintáctica (v. Lallot 1994, 36-37). En otro orden, aparente, de cosas, establece el carácter anafórico del artículo determinado (I, 25, 43), análisis que extiende a otras unidades gramaticales, a través de la aplicación del principio de la analogía (v. Bécares 1987, 13-14). Entre ellas los *pronombres* (ἀντωνυμῖαι), en los cuales distingue aquellos que funcionan por *deixis* (δειξίς), fruto de un *primer emplazamiento* (πρώτη θέσις) de la entidad señalada en el discurso (I, 96), mostrando por tanto un *primer conocimiento* (πρώτη γνῶσις) de esta (v. I, 71), de aquellos que funcionan por *anáfora* (ἀναφορὰ), indicando por su parte un *segundo conocimiento* (δευτέρα γνῶσις) suyo (II, 8-10).

En un tratado de discutida atribución a Apuleyo, *De la interpretación*, homónimo del de Aristóteles (v. Baratin 1994, 54), aquel se basa explícitamente en Platón para afirmar que la *proposición* (*propositio*) consta de las dos partes mínimas de una *oración* (*oratio*), el *nombre* (*nomen*) y el *verbo* (*uerbum*) (IV). Señala además a continuación que, de estas dos partes, a la primera se le llama *subjctiva* (*subiectiua*), como si estuviera *sujeta* o *supeditada* (*subdita*)³, y a la segunda, *declarativa* (*declaratiua*), ya que declara lo que hace la primera, cuestión ya esta de raigambre aristotélica.

Porfirio en su *Isagoge* o *Introducción*, aun si igualmente dentro del ámbito de la lógica (v. Baratin 1994, 58), insiste en la idea aristotélica sobre la anterioridad del *sujeto* (ὑποκείμενον), al afirmar que las especies se conciben antes que los accidentes, y que por tanto este sujeto tiene que estar ya dado para

³ Londey y Johanson (1987, 84) reportan una sugerencia de L. M. de Rijk sobre que la lectura *velut subdita* 'como si estuviera sujeta' debería ser *vel subditiva* 'o subordinada'. De ser así, este segmento no se configuraría como una explicación del término *subiectiva* sino como el aporte de un sinónimo suyo. Por otra parte, se puede apreciar la fecha temprana en la que ya aparece un término como *subiectivo*, necesariamente derivado de una base participial como *subiectum* (v. Guzmán 2002).

que algo le suceda, para que un accidente lo afecte (XXIV, 3). Caracteres propios de cada entidad serían que las especies se determinan por medio de un *ser predicadas* (κατηγορεῖσθαι) sobre ellas mismas, respecto a qué cosa son, mientras que los accidentes responden al tipo de cosa o a su modo de hallarse (XXIV, 1).

En el anónimo *Categoriæ decem*, un compendio latino del siglo IV d. n. e. de las *Categorías* de Aristóteles, atribuido tradicionalmente a Agustín de Hipona (Minio-Paluello 1945, 66), se cita la autoridad de aquel para sostener que deben aceptarse como únicas partes de la *oración* (*oratio*) el *nombre* (*nomen*) y el *verbo* (*verbum*). Por otra parte, ya aparece aquí el término latino *subjectum* 'sujeto', o también *subjacens* 'subyacente', como equivalente del griego ὑποκείμενον⁴. Asimismo se observa un uso, aun si más bien limitado respecto al amplísimo que se hace de *subjectum*, del pasivo *praedicari* 'ser declarado' como equivalente de un *κατηγορεῖσθαι*. El sustantivo correspondiente será *praedicamentum* 'declaración', que aparece tan solo dos veces, al parecer ya empezando a buscar un espacio propio respecto al grecismo *categoria*.

Mario Victorino, en su traducción al latín de la *Isagoge*, recurre a variadas soluciones para el uso porfiriano de ὑποκείμενον y de κατηγορούμενον (o el correligionario verbal de este, κατηγορεῖν). Entre estos se cuentan una paráfrasis como *in quo est* 'en lo que está' como traductema de ὑποκείμενον, y un verbo como *praedicari* 'ser declarado', entre otros, para el pasivo *κατηγορεῖσθαι*. También recurrirá al sustantivo *praedicamentum*, que en cualquier caso no usa de manera consistente a lo largo del texto, visto que al traducir atendía más bien a la interpretación del sentido que a una fidelidad terminológica (v. Baratin 1994, 57-58).

Elio Donato, en su *Arte del gramático Donato de la urbe de Roma*, sistematiza una serie de definiciones con lo que crear un inventario ordenado de reglas gramaticales destinadas a la didáctica (v. Holtz 1981, 54). Así, define sucintamente el *nombre* (*nomen*) como una *parte de la oración* (*pars orationis*) con caso, que significa propia o comúnmente cuerpo o cosa (I, II). Por otra parte, el *verbo* (*uerbum*) es una parte de la oración con tiempo y persona, sin caso, que significa o bien hacer algo o bien padecerlo o bien ninguna de las dos cosas (I, IV).

En *De las nupcias de Filología y Mercurio*, Marciano Capela continúa con la tradición de dividir lo que él llama *proloquio* 'proposición' en dos partes, a las

⁴ Participio pasivo de perfecto del verbo *subicere* 'sub-echar' o 'sub-poner', el primero; participio de presente de *subiacere* 'subyacer', el segundo. Ambos calcan el aristotélico ὑποκείμενον.

cuales denomina del mismo modo que su compatriota madauriense Apuleyo, *subjetiva (subiectiua)* una, consistente en el *nombre (nomen)*, y *declarativa (declaratiua)* la otra, consistente en el *verbo (uerbum)*. Acto seguido añade el principio lógico, cada vez llevado más al plano gramatical, de que *se sujeta (subicitur)* lo que sea y sobre esto *se declara (declaratur)* lo que se pueda entender (IV, 393)⁵. Por otra parte, señala Capela la posibilidad de que el verbo se encuentre en la parte subjetiva o el nombre en la declarativa (IV, 394). Estaríamos en presencia aquí de un inicio de disociación entre los dos planos, el de la distinción sujeto y predicado por un lado y el de la oposición nombre y verbo por otro (v. Baratin 1994, 62). En el capítulo de la lógica, por otra parte, hace un amplio uso del término *subiectum* 'sub-echado' o 'sub-puesto'⁶. Quedaría así hecha, al parecer, una distinción entre *sujeto lógico (subiectum)* y *sujeto gramatical (subiectiva pars)*.

Ya para el siglo V d. n. e. puede observarse entre los neoplatónicos, en una obra como los *Comentarios sobre De la interpretación de Aristóteles*, de Amonio de Hermia, un empleo ya afianzado de la pareja aristotélica *sujeto-predicado* (ὕποκειμενον-κατηγορούμενον) (Lallot 1994, 35), de lo cual se va a encontrar un reflejo en autores posteriores.

Prisciano al parecer se desvincula, como el Apolonio al que traduce, de un tratamiento, al menos sistemático, de la oposición *sujeto / predicado*. Presumiblemente se coloca en una perspectiva distinta en el intento de analizar el funcionamiento de la oración y la adjudicación de significado (v. Baratin 1994, 78-79). Así, aparece en sus *Instituciones de gramática* un nuevo término, *suppositum*⁷, a interpretar posiblemente como *referente* (extralingüístico) de un nombre (v. Ebbesen 1981, 37). En ocasiones, sin embargo, parece confundirse

⁵ En el uso de este término *subicere* puede apreciarse un temprano intento de traducir el término aristotélico de ὑπόκειμαι 'subyacer'.

⁶ Autores como Graffi (2008, 52-53) sostienen que Boecio habría forjado la pareja de términos *subiectum / praedicatum* pero, como hemos podido ver, ya Apuleyo llamaba *subiectiva* la parte de la oración que funge de sujeto, neologismo que a su vez retoma Capela, a la vez que hace uso de *subiectum* (v. Köpf 1974, 82-83). Tales términos implican la preexistencia de la forma verbal a partir de la cual se derivaría, o sea *subicere* 'sub-echar' (véase también nota 4), siendo tal vez Capela mismo quien haya acuñado la forma del participio siguiendo la pauta del modelo griego de ὑποκειμενον, participio nominalizado a su vez del verbo ὑποκείμαι 'subyacer'. Por lo que toca a *praedicatum*, hemos visto asimismo que ya Mario Victorino emplea el neologismo *praedicamentum*, formado a partir de *praedicare*, el cual Boecio viene a utilizar a la par de *praedicatum*, pudiendo ser que efectivamente haya creado él este último como equivalente "sintáctico" del *κατηγορούμενον* aristotélico, ambos resultando participios nominalizados, dejando el sustantivo *praedicamentum* para sustituir mecánicamente el de *κατηγορήμα* 'categorema'.

⁷ Calco del aristotélico ὑποκειμενον, formado por *sub-* 'sub-' y *positus* 'puesto' (participio pasivo de perfecto de *ponere* 'poner'). En un pasaje, Prisciano mismo parafrasea el término *res supposita* como *res significanda* 'cosa indicada' (V, 56).

conceptual o funcionalmente con *substantia*, como 'base de lo dicho' u 'objeto del discurso', elemento discernido en la realidad extralingüística o en el discurso y sobre el cual se dice algo, en línea con el concepto aristotélico de ἀρχή 'punto de partida' presentado más arriba, lo que daría un *referente* más bien lingüístico. En cualquier caso, Prisciano parece crear con esto, en la misma línea de Apolonio, un modelo teórico aplicable recursivamente a diferentes unidades sintagmáticas (v. Garcea 2009, 135, 138), donde por ejemplo si en la oposición *nombre / verbo* el primero es la *base* (*substantia*) de lo cual se dice algo (XVII 3, 23), en la oposición *verbo / adverbio* el primero pasa a ser tal base (XVII 3, 25). Así, al igual que Apolonio, extiende el análisis de *prima notitia* 'primera noticia' y *secunda notitia* 'segunda noticia' (XVII 4, 27) al de otros elementos gramaticales, como los mismos pronombres, donde distingue aquellos que funcionan por *demonstración* (*demonstratio*), o sea mediante indicación o deixis mostrando por tanto un *primer conocimiento* (*prima cognitio*), de aquellos que funcionan por *relación* (*relatio*), o sea mediante puesta en relación o anáfora indicando por su parte un *segundo conocimiento* (*secunda cognitio*) (XII 1, 4-5).

Boecio, en su propio *Comentario a De la interpretación* de Aristóteles al igual que en su traducción de esta obra, emplea sistemáticamente *subiectum* y *praedicatum* como equivalentes de ὑποκείμενον y de κατηγορούμενον⁸. En el *Comentario* además parece intentar distinguir claramente el nivel gramatical del lógico (316B-C), no sin dejar de señalar una interrelación entre ambos, cuando afirma que es *oración simple* (*simplex oratio*) la que consta de dos términos: *nombre* (*nomen*) y *verbo* (*uerbum*), mientras que cualquier *proposición* (*propositio*) formada por un *sujeto* (*subiectum*) y un *predicado* (*praedicatum*) constituye una *enunciación simple* (*simplex enuntiatio*). Esta última distinción de matriz lógica la encontramos también en su *Introducción a los silogismos categóricos* (768C) (v. Guzmán 2002). Por otra parte, recurre en ocasiones al neologismo *suppositum*, para designar los distintos niveles considerados con los conceptos aristotélicos de *sujeto* o *base de lo dicho* y *substancia* o *soporte de los accidentes* (v. Rosier 1994, 95)⁹.

⁸ Este segundo término probablemente haya sido creación suya calcando el participio neutro sustantivado griego, a partir del verbo *praedicare* 'predicar' y el sustantivo derivado *praedicamentum* 'categoría', que así mismo utiliza, en busca de una simetría configuracional con *subiectum*.

⁹ Con miras a una reconstrucción del origen del uso posterior de este término en el Medioevo, es interesante notar que en un pasaje de su versión de los *Analíticos primeros* de Aristóteles al latín (699A-B), Boecio traduce con *suppositum* lo mismo ὑποκείμενον 'sujeto' o 'substrato' que ὑποτεθέν 'hipotetizado' o 'supuesto'. Ambas palabras tienen una conformación morfológica parecida, siendo el término ὑποτεθέν un participio pasivo de aoristo del verbo ὑποτίθημι 'sub-poner'.

1.2 Especulación medieval

Para el siglo XII ya se había abierto camino en el análisis gramatical el término *suppositum*, junto además al complementario de *appositum*¹⁰, para designar respectivamente el *sujeto* y el *predicado* de una oración, análisis que se solía deslindar del lógico, en cuyo caso se usaba más bien la pareja de términos *subiectum* y *praedicatum* (v. Rosier 1994, 81). Hasta ese momento los conceptos de sujeto y predicado se habían utilizado, con menor o mayor interrelación de los planos gramatical y lógico en cada uno de los autores, para designar por una parte *aquello de lo que algo se dice* y por la otra *lo que en sí se dice sobre ello*, respectivamente. Hemos visto producirse con Apolonio una pequeña revolución al extender este el análisis basado en los dos conceptos mencionados a otras unidades lingüísticas, de lo cual se hará eco posteriormente Prisciano. Es en esta época que se afianza una revolución de alcance similar, que se da un paso más allá en la concepción y conceptualización del funcionamiento del binomio *sujeto / predicado*. Consistirá esta en conferir al *suppositum* un carácter de entidad presupuesta o referente del discurso¹¹.

Para el escolástico Gilberto Porretano la *suposición (suppositio)* es una acción realizada por el hablante, no una propiedad de los términos. Afirma este que "en las enunciaciones predicativas no tanto habiendo de suponer es que predicamos algo sino que habiendo de predicar es que suponemos" (*Contra Euticen*, VII, 40). Se comprende así que el lenguaje es un sistema de comunicación entre las personas, lo cual le concede a su sistema teórico un carácter enunciativista, al ponerse el foco en la intención comunicativa por una parte y en la atención del receptor o intérprete por otra. Reaparece el motivo platónico sobre la necesidad de determinar primeramente la cosa a tratar para poder sucesivamente enunciar múltiples cosas sobre ella, "primero pues elegimos aquello de lo que algo enunciaremos; luego de eso mismo o bien afirmamos algo o bien lo negamos" (VII, 40). No hay una neta oposición, al menos explícita, entre *appositum* y *suppositum*, aunque alguna característica

¹⁰ El término *appositum* 'ad-puesto' ya aparece en Quintiliano como equivalente del griego *ἐπίθετον* 'adjetivo' (v. Harto 1994, 254), del cual es un calco al constituir tanto uno como el otro un participio neutro sustantivado con el significado de 'adjuntado' o 'añadido'. También aparecen en Prisciano formas del verbo *apponere* 'ad-poner' en empleos donde este se puede interpretar con tal significado de 'adjuntar'. En varios pasajes de su traducción de los *Tópicos* de Aristóteles al latín, Boecio utiliza asimismo el vocablo *appositum* como traductema de *lo que ha sido añadido* (προστιθέμενον), u operación de *adición* (πρόσθεσις) en contraposición a la de *sustracción* (ἀφαίρεσις).

¹¹ Según Covington (1984, 12), ya desde los tiempos de Prisciano el término *suppositum*, además de como 'referente' o 'tema', también aparecía usado como 'entidad presupuesta'.

intrínseca del primero se destaca, como la mentada de la elegibilidad de lo que ha de enunciarse (v. Valente 2011, 50, 54).

Según Guillermo de Conches, *Glosae super Priscianum*, en toda oración (*oratio*) perfecta se dice algo y de algo (cit. en Fredborg 1981, 30). Recurre al motivo de la *causa de la invención* (*causa inventionis*) o norma funcional para exponer la función de distintas partes de la oración (v. Rijk 1967, 221)¹². Así, la función primordial de los *nombres* (*nomina*) es la de permitir discernir precisamente sobre qué trata el *discurso* (*sermo*) (26vb). El nombre va primero que otras partes de la oración puesto que significa *sustancia* (*substantia*), la cual va primero que los accidentes, significados estos por *verbos* (*verba*) y *participios* (*participia*). La causa de la invención del *verbo* (*verbum*) en sí sería la de permitir al hombre tener con qué significar lo que de otra cosa se dice (27rb).

En su comentario *Summa super Priscianum*, Pedro Helias utiliza el término *suppositio* 'suposición' o 'referencia' allí donde Prisciano empleaba *notitia* 'noticia' (v. Rosier 1994, 103). De esta manera, al tratar de artículos y pronombres, analiza que con *is* 'él' o 'ese' (correspondiente al *ó* griego) se realiza una *segunda referencia a la cosa* (*secunda rei suppositio*) y una *primera puesta en relación* (*prima relatio*), mientras que con *idem* 'el mismo' (equivalente a un *ὄς* en griego) se efectúa una *tercera referencia a la cosa* (*tertia rei suppositio*) y una *segunda puesta en relación* (*secunda relatio*), todo esto luego de una *primera referencia a la cosa* (*prima rei suppositio*) con un nombre como *Virgilius* al hablar de este escritor (P142va, P17ra). Con este uso de *suppositio* como *referencia lingüística* enlaza visiblemente Helias al empleo de *suppositum* como *referente lingüístico* que hace Prisciano. En cuanto al capítulo *nombre / verbo*, aparecen empleados en un pasaje los términos *supponitur* 'estar sub-puesto' o 'ser sujeto' y *apponitur* 'ser ad-puesto' o 'ser predicado' para referirse a sus respectivas funciones (v. Thurot 1869, 217). Encontramos por otra parte una integración sin fisuras del plano lógico y el gramatical. Declara Helias que el *nombre* (*nomen*) fue "inventado" para designar la sustancia, significando aquello de lo que algo se dice, mientras que el *verbo* (*verbum*) lo fue para designar la acción y la pasión, significando aquello que se dice de algo. Por tal razón es que el nombre va antes que el verbo, de la misma manera que la sustancia antecede a la acción o a la pasión (P61rb).

¹² Es posible pensar en el motivo de la *causa de la invención* como la estipulación de un valor central invariante de las unidades lingüísticas. En un texto como las *Glosule super Priscianum*, por ejemplo, la cuestión llega a plantearse en términos de que el propósito por el cual fue inventada una palabra es el criterio por el cual debemos juzgarla, y no por la forma en que se usa en la construcción de una oración (v. Rijk 1967, 110-111).

En el *Diálogo de Ratio y Everardo* sostiene su autor, Everardo de Ypres, que el *suppositum* es el *nombre (nomen)* propiamente situado en una *oración (oratio)* e indica aquello de lo que trata el *discurso (sermo)*, de ahí que constituya el *término sujeto (subjectus terminus)* de la *proposición (propositio)*. Por otra parte, el *appositum* lo indica de oficio el *verbo (verbum)*, por lo que resulta el *término predicado (praedicatus)*, o sea, indica la *cosa predicada (res praedicata)* en sí (cit. en Valente 2013, 135).

Alejandro de Villadei en su *Doctrinal* hace uso de las formas infinitivas activas *supponere* 'sub-poner' o 'poner de sujeto' y *apponere* 'ad-poner' o 'poner como predicado' (v. Thurot 1869, 217). Afirma así, por una parte, que la *construcción intransitiva (intransitio)* requiere un nominativo *sub-puesto* por el verbo (II, 8, 1975), y por la otra, que un *verbo apelativo (vocans verbum)* o un *verbo sustantivo o cópula (substantivum)* requieren que se les *ad-ponga* un nominativo (II, 8, 1977-78).

Para Guillermo de Shyreswood, en sus *Introducciones a la lógica*, la *suposición (suppositio)* es una de las cuatro propiedades que distingue en los términos, junto a la *significación (significatio)*, la *copulación (copulatio)* y la *apelación (appellatio)*, y constituiría el *posicionamiento (ordinatio)*¹³, bajo otra cosa, de algo discernido (V, 14r). A partir de esta definición concluye que, de entre las diferentes partes de la *oración (oratio)*, la suposición se encuentra tan solo en el *sustantivo (nomen substantivum)*, en el *pronombre (pronomen)* o en una *locución sustantiva (dictio substantiva)*, al significar estas una cosa como subyacente o posicionable bajo otra (v. Miralbell 1998, 55-56).

En el *Tractatus*, Pedro Hispano define la *suposición (suppositio)* como el haberse aceptado un *término sustantivo (terminus substantivus)* para algo. Establece la diferencia entre suposición y significación aduciendo que la segunda ocurre por imposición de una voz *a la cosa que se ha de significar (ad rem significandam)*, mientras que la suposición consiste en la aceptación del mismo término, *ya significante una cosa (iam significans rem)*, para algo. Esto hace que la significación sea anterior a la suposición, constituyendo dos operaciones del todo distintas, puesto que significar es a la voz lo que suponer es al término ya compuesto de voz y significación (VI, 3).

Tomás de Erfurt en su *Gramática especulativa* construye un modelo sintáctico que intenta dar explicación al funcionamiento general de la lengua. Ve la sintaxis como una combinación de construibles, y la dicotomía *suppositum-*

¹³ Traducimos el término latino *ordinatio*, empleado por Shyreswood, como 'posicionamiento', a partir de la asunción de una correspondencia de representación lógica de este con el griego *θέσις* de Apolonio, en la acepción de 'emplazamiento' o 'posicionamiento', o también 'posición', visto más arriba. Correspondería al uso de *positio* 'posición' de Prisciano.

appositum como una oposición binaria, llegando a estipular la binariedad de otras construcciones (v. Bursill-Hall 1972, 95-97). Sostiene que en toda construcción hay un primer y un segundo *construible* (*constructibile*). Si el segundo depende del primero, por ejemplo, estaríamos ante una construcción intransitiva, como en *Socrates currit* 'Sócrates corre', donde el verbo, siendo el segundo construible en esta construcción, depende del *suppositum*, que es el primer construible. En *Socrates legit bene* 'Sócrates lee bien', sin embargo, el adverbio es el segundo construible y depende del verbo, que es el primero (XLVII, 92).

2. Renacimiento y Época Moderna

2.1 La superficie de las cosas

A partir del Renacimiento, los términos de *subiectum* y *praedicatum*, empleados más bien en el campo de la lógica, vienen a desplazar paulatinamente a los de *suppositum* y *appositum* en el uso gramatical. Otro rasgo característico de la nueva era resulta el marcado rechazo a la especulación gramatical medieval con su indagación en los mecanismos de funcionamiento de la lengua. Se privilegiará la clasificación formal de las distintas partes de la oración, dejando de tener en cuenta posibles aspectos más profundos subyacentes a la construcción gramatical (Lozano 1992, 148-149, 157).

En sus *Rudimentos gramaticales* (1468), Niccolò Perotti sigue a Donato en la definición de lo que es *nombre* (*nomen*), o sea, "parte de la oración con caso, que significa propia o comúnmente cuerpo o cosa". Sigue más bien a Prisciano, en cambio, para la de *verbo* (*uerbum*), es decir, "parte de la oración declinable con modos y tiempos, sin caso, que significa todo aquello que ha de hacerse o de padecerse" (v. Percival 2010, 25, 58), sin ir más allá en la aplicabilidad de estos conceptos.

Un caso paradigmático de la marcada orientación formalista renacentista lo puede constituir Antonio de Nebrija con su *Gramática castellana* (1492), donde basándose en Quintiliano se limita a una descripción meramente formal de las partes de la oración. El verbo lo define como "una de las diez partes de la oración, el cual se declina por modo y tiempos sin casos" (III, X). El nombre, por otra parte, es "una de las diez partes de la oración, que se declina por casos sin tiempos, y significa cuerpo o cosa" (III, II). En lo que respecta a la dicotomía *sujeto / predicado*, encontramos un tratamiento muy sucinto, como cuando analiza los tipos de concordancia y establece que "la segunda concordia es del

nominativo con el verbo, porque han de concertar en número y en persona" (IV, I).

Francisco Sánchez de las Brozas, en *Minerva o de las causas de la lengua latina* (1587), se basa en la autoridad de Platón y Aristóteles para afirmar que la *oración (oratio)* se compone, por breve que sea, de *nombre (nomen)* y *verbo (uerbum)*, realizando a la vez una equiparación de nombre con *materia* y de verbo con *forma* (II, II). Por otra parte, si bien aún maneja los términos *suppositum* y *appositum*, con el primero indica el sujeto de una acción verbal y con el segundo el objeto o complemento de objeto directo de un verbo activo (v. Breva-Claramonte 1983, 111, 123). Que del ámbito de la lógica se pasase sin fisuras al de la gramática, o sea, que argumentos de aquella se emplearan en esta de manera habitual, puede dar fe un pasaje como el siguiente del Brocense donde, para justificar el uso de varios adjetivos con un sustantivo, asevera que "la razón misma prescribe que a una sustancia puedan estar unidos a la vez muchos accidentes" (II, VIII). El mismo pasaje aludido sobre la composición de toda oración por *nombre* y *verbo* como si fuera por *materia* y *forma* es igualmente una prueba de esto. Por otra parte, del alto grado de formalismo que se impone con el Renacimiento hallamos testimonio asimismo en *Minerva*, con el Brocense que descarta etimología o definición anteriores del concepto *nombre (nomen)* para proporcionar la definición que considera propia y perfecta, es decir, que el nombre es "voz de número casual con género" (I, V). O cuando da por inútiles todas las definiciones de *verbo (uerbum)* de los gramáticos y sostiene que la única verdadera, y asimismo perfecta, es que el verbo es "voz partícipe de número personal con tiempo" (I, XII).

Desmarcándose del formalismo imperante hasta la época, en la *Gramática general y razonada de Port-Royal* (1660) Claude Lancelot y Antoine Arnauld intentan ahondar en los principios y razones que fundan la gramática (v. Chevalier 1967, 24). Sostienen que son tres las operaciones que realiza nuestro espíritu: *concebir (concevoir)*, *juzgar (juger)* y *razonar (raisonner)*. Si concebir es detener el espíritu en una cosa, juzgar es afirmar que algo concebido es tal. Razonar consistiría en servirse de dos juicios para llegar a uno tercero. El juicio que hacemos de una cosa sería una *proposición (proposition)*, como cuando se dice que *la terre est ronde* 'la tierra es redonda'. Toda proposición contiene necesariamente dos términos, el *sujeto (sujet)*, de lo que se afirma algo, como aquí *terre* 'tierra', y el *atributo (attribut)*, lo que se afirma en sí, como aquí *ronde* 'redonda'. Hay además un *vínculo (liaison)* entre ambos términos, en este caso el elemento *est 'es'* (Arnauld, Lancelot 1803, 270-271).

El tratamiento nebrisense de los elementos lingüísticos como objetos formales sienta escuela en el arte de hacer gramática incluso de otras lenguas.

De ello queda constancia por ejemplo en la primera gramática china en ser publicada, el *Arte de la lengua mandarina*, donde Francisco Varo dice tratar de las partes de la oración "según el orden que las trae el arte de Nebrija". Al considerar el *nombre*, asevera que "es el que tiene casos, y no significa tiempo", o que el *verbo* "es una de las partes de la oración, el cual tiene modos, y tiempos, y no casos". Esto a pesar de que en la lengua descrita, el chino, no hay ni declinación ni conjugación, por lo que del sistema expuesto debe acto seguido desdecirse: "en esta lengua así como los nombres son indeclinables, los verbos son inconjugables, por ser voz invariable; úsanse pues de algunas partículas antepuestas unas veces, y otras pospuestas" (Varo 1703, 27, 42, 49).

En *Los verdaderos principios de la lengua francesa*, intenta Gabriel Girard, al igual que los gramáticos de Port-Royal, fundar una gramática general basada en principios lógicos y psicológicos (Svoboda 1959, 2-3). Establece las partes en las que puede dividirse la estructura de la frase, partes determinables según las distintas funciones necesarias para reunir las palabras con objeto de formar un sentido. Ante todo "se hace necesario un sujeto y una atribución a tal sujeto, sin lo cual es imposible decir algo". Seguidamente expone las siete partes constructivas, correspondientes a las siete diferentes funciones necesarias para la "armonía de la frase", entra las que se encuentran el *subjeto* (*subjectif*) o todo aquello que sirve a enunciar el sujeto, y el *atributivo* (*attributif*) o lo empleado para expresar la atribución hecha al sujeto (Girard 1747, 58-60).

El concepto de *predicado* como *aquello que se dice del sujeto*, y que como hemos visto se remonta a Platón, aun si la terminología y conceptualización es aristotélica, sigue manteniendo su aplicación en el ámbito de la lógica en algunas obras o concepciones. Aparece por ejemplo en el *Diccionario de autoridades* (1726-1739), al definirse *predicado* como "lo que se afirma o niega del sujeto en la enunciación" (RAE 1737 V, 352). Del *sujeto* se dice que "en la Lógica es aquello de quien se enuncia, y predica alguna cosa" (RAE 1739 VI, 181). La consideración de *predicado* y de *sujeto* como términos de lógica va a ser recurrente en sucesivas ediciones hasta ya entrado el siglo XX, si bien *sujeto* ya a partir de la edición de 1884 del *Diccionario* comienza a ser considerado también como con función gramatical, al incluirse la marca de *gram.* y la definición de "nominativo o agente de la oración" (RAE 1884, 996). *Predicado*, sin embargo, no se concibe como entidad gramatical que hasta la edición de 1917 de la *Gramática*, donde se afirma que son dos las partes esenciales de la oración gramatical, o sea, "el vocablo con que se designa el ser (persona, animal o cosa) de que se afirma algo, y que en el lenguaje gramatical se llama *sujeto*, y el que expresa la cosa afirmada, que se llama *predicado*" (v. RAE 1920, 170) (cit. en Garrido 2008, 269, 820, 881-883).

2.2 Especulación moderna

En el siglo XIX alemán, en *Sobre las diferencias de la estructura lingüística humana*, Wilhelm von Humboldt muestra que el verdadero núcleo de la oración va a ser siempre el verbo, al cual se suman las demás partes, rectoras y regidas, de la oración (Humboldt 1836, 164-165).

Si Humboldt se mantiene en un nivel formal de análisis, Karl F. Becker representa un nuevo punto de inflexión, al volver a la necesidad de tomar en cuenta el significado de las formas (v. Svoboda 1959, 3). En *Gramática de la lengua alemana* define la *oración (sentence)* como un pensamiento expresado por palabras, el cual se compone de dos miembros, el *sujeto (subject)* o noción de persona o cosa de la que se habla, y el *predicado (predicate)* o noción de la actividad que el hablante refiere al sujeto (Becker 1830, 8)¹⁴.

Para Jacob Grimm el discurso es pensamiento, y cada pensamiento vincula una cosa con una idea. Esto hace que cada oración del discurso requiera de un sujeto y un predicado. Así, esencialmente, hay solo dos clases de palabras, el nombre y el verbo, donde el nombre es el sujeto, que declara o del que se declara algo, mientras que el verbo es lo que en sí se declara. No podríamos hablar si no dijéramos algo sobre las cosas, y no podríamos nombrar las cosas si no contáramos con sus propiedades. Para lo primero, tenemos el verbo, el cual incluye completamente en sí lo declarado; para lo segundo, el nombre, en el cual sin embargo no se puede nunca situar una declaración (Grimm 1837, 1-2).

Un despegue consistente lo va a marcar Henri Weil, con su tesis *Del orden de las palabras en las lenguas antiguas comparadas con las modernas*, donde argumenta que para la inteligencia de la expresión se hace necesario colocar a quien se habla en el punto de vista de quien habla, o que la palabra a enunciar sea precedida por una palabra de introducción. Es decir, se hace necesario "apoyarse en algo presente y conocido para llegar a algo menos presente, más nuevo o desconocido". A partir de ello, establece la existencia en el marco del discurso de un *punto de partida (point de départ)* o *noción inicial (notion initiale)*, igualmente presente para quien habla y para quien escucha, y de la

¹⁴ Si por una parte Becker tuvo amplios partidarios, de hecho sus principios didácticos fueron seguidos en escuelas alemanas y austrohúngaras, por la otra también encontró una fuerte oposición (v. Svoboda 1959, 3). Es interesante, respecto a esto último, la posición tomada por Heymann Steinthal, en *Gramática, lógica y psicología*, contra Becker, al menos desde el punto de vista de nuestra historia de la concepción de *rema* como mecanismo gramatical, ya que explicita un posicionamiento neto contra la vinculación entre gramática y lógica, visto que el hablar y el pensar no son en su opinión la misma cosa, razón por la que no se pueden regir por los mismos principios, presentando toda categoría gramatical una naturaleza ilógica de por sí (Steinthal 1855, 97, 164).

enunciación (énonciation) propiamente dicha, división que se encontraría en prácticamente todo lo que decimos (Weil 1844, 24-25).

En *Ideas para una sintaxis comparativa*, artículo aparecido en la *Revista de psicología de los pueblos y lingüística*, Georg von der Gabelentz reproduce la idea de Weil, nombrando la noción a la que se indica *sujeto psicológico (psychologisches Subject)*, y la noción que se presenta en referencia a lo indicado, *predicado psicológico (psychologisches Prädicat)* (Thümmel 1984, 130). Sostiene que el propósito de hablar con otra persona es el de despertar en esta un pensamiento, lo cual se logra dirigiendo su atención hacia algo a la vez que se deja pensar *esto y lo otro (das und das)* sobre este algo. Así, sujeto psicológico sería aquello sobre lo cual se quiere hacer pensar al interlocutor, hacia donde se quieren orientar sus pensamientos, mientras que predicado psicológico, aquello que en el marco del discurso el hablante quiere que el interlocutor piense de ello (Gabelentz 1869, 378).

La distinción entre sujeto y predicado psicológicos es llevada por Philipp Wegener al plano fonológico, al señalar al acento prosódico como medio principal de expresión de tal dicotomía (Hajičová 1984, 189-190). De esta manera, en una frase como *dein Vater hat es gesagt* 'tu padre lo ha dicho', de ponerse el acento sobre el sintagma *dein Vater* 'tu padre', pasa a constituir este el *núcleo informativo (Kern der Mitteilung)*, lo que en sí se comunica, lo que es nuevo e interesante. Si por una parte este núcleo podría llamarse *predicado lógico (logisches Prädicat)*, por la otra, prefiere Wegener llamar *exposición (Exposition)* a lo que sirve como introducción y orientación, a lo conocido no interesante, debido a que el término *sujeto lógico (logisches Subject)* ya se encuentra consolidado en gramática (como agente en la voz pasiva) (Wegener 1885, 20).

Hermann Ammann se hace eco igualmente de la división estructural entre *sujeto / predicado* en los términos sentados por Gabelentz. Sostiene en *El habla humana* que el concepto de *comunicación (Mitteilung)* está vinculado al de *oración (Satz)*, la cual presenta un carácter dual, al estar compuesta por *sujeto (Subjekt)*, elemento ya conocido por el interlocutor, *dado (Gegebene)*, y *predicado (Prädikat)*, elemento aún desconocido para el interlocutor y que en sí se comunica, *a dar (zu geben)*. Ammann a este punto decide echar mano del antiguo término griego *ῥῆμα* 'verbo' (*Rhema*), en rima "aparente" con *tema (Thema)*, declarando haber ya usado este último en un trabajo anterior (Ammann 1928, 2-3).

El término *rema*, sin embargo, ya había sido utilizado por Peirce algunos años antes. Lo empieza a emplear en varios escritos y lecciones suyos de inicios del siglo XX, en vez del que anteriormente había acuñado él mismo, *sumisigno*

(*sumisign*). Es con buena probabilidad en sus *Nuevos elementos* (1904) que aparece por primera vez en una publicación el término *rema* (*rhema*) como tal, donde lo define como símbolo que ha sido reconvertido en una proposición (Peirce 1976, 244). Es una definición que refina posteriormente, precisando que el rema constituye una forma en blanco de proposición, una forma predicativa no saturada (Peirce 1906, 530).

En su artículo "Estudios para una historia del orden de palabras inglés", Mathesius (1907, 261) subraya la importancia del orden de las palabras en la conformación del sentido de la frase. Su punto de inspiración es la constatación de Weil (1844, 12) de que "el orden de las palabras debe reproducir el orden de las ideas", entendido como el orden de las ideas en el acto de ser enunciadas. Sucesivamente llega Mathesius a la estipulación de un sistema consistente en un ordenamiento actual del enunciado más bien que en uno formal. Este ordenamiento actual o actualizado obedecería a las condiciones de enunciación en las que aparece el enunciado, el cual quedaría así dividido en *punto de partida* (*východiště*), información ya compartida, y en *núcleo* (*jádro*), información que sobre el punto de partida se da (Mathesius 1939, 171)¹⁵.

La diferenciación entre *rema* y *tema* le permite a František Daneš aplicar tal principio funcional al análisis de fenómenos gramaticales en apariencia desvinculados. Así, en el artículo *Paso prohibido* examina la diferencia entre la oración bimembre *přechod zakázán* 'el paso (queda) prohibido' y la oración unimembre o sintagma nominal *zakázaný přechod* 'paso prohibido' como un caso de oposición entre las funciones de *aviso* (*oznámení*) y de *designación* (*označení*), respectivamente. El elemento verbal en el primer caso mantiene su carácter accional, mientras que en el segundo es de carácter estático. La estructura de *přechod zakázán* sería descomponible en parte ya conocida —el hecho de que hay un paso peatonal en el sitio indicado—, y parte que se hace conocer —la nueva prohibición que se está en sí comunicando— (Daneš 1950, 10, 12). Una parte fundamental de los estudios de Daneš está dedicada a la entonación, en el marco de la cual diferencia entre rasgos con función comunicativa y rasgos con otras funciones, especialmente expresivas. Establece que la función fundamental de la entonación es transformar las palabras en enunciados, enunciados que a su vez ya poseen una organización gramatical, oracional, con cada enunciado que debe poseer algún tipo de patrón de entonación final para ser tal. La segunda función de la entonación sería la de "señalizar la integración de las dos partes temáticas fundamentales del

¹⁵ Este término de *núcleo* solo más tarde es que aparecerá bajo el nombre de *rema* (*réma*), en los trabajos de los seguidores de Mathesius (Vachek 1979, 190).

enunciado, el *tema* (*thème*) o cosa ya conocida y de la que se habla, y el *propósito* (*propos*) o aquello que se dice sobre el tema" (Daneš 1960, 35, 43-45)¹⁶.

Jan Firbas, en "Sobre el concepto de dinamismo comunicativo en la teoría de la perspectiva funcional del enunciado", expone el concepto de *dinamismo comunicativo* (*communicative dynamism*), por el que entiende "una propiedad de la comunicación que se muestra durante el desarrollo de la información a transmitir y que consiste en avanzar en tal desarrollo". Establece asimismo un grado de dinamismo comunicativo, concepto por el que entiende "la medida relativa en la que un elemento lingüístico contribuye al desarrollo de la comunicación". Así, en una oración como *he was cross* 'estaba enojado', el menor grado de dinamismo lo portaría *he* 'él', y el mayor grado, *cross* 'enojado', con un grado intermedio representado por *was* 'estaba'. Termina estipulando que "todos los elementos lingüísticos, incluidos los morfemas y los exponentes submorfémicos, son portadores de algún grado de *dinamismo comunicativo*, siempre y cuando transmitan algún significado" (Firbas 1971, 136).

En su "Nota sobre determinación y cuantificación" (1977), Antoine Culioli define la enunciación como el acto de "construir un *espacio*, *orientar*, *determinar*, establecer una red de valores referenciales, en definitiva, un sistema de emplazamiento". Todo enunciado por ende se posiciona con arreglo a una situación de enunciación, la cual se define en relación a un primer sujeto enunciativo y a un tiempo de enunciación (Culioli 1999, 44). En *El concepto de dominio nocional* (1985) tenemos que la operación de *emplazamiento* (*repérage*, *location*) de un término respecto a otro constituye la base de toda operación gramatical, allí donde un objeto tan solo adquiere un determinado valor por medio de tal operación, lo que permite además su puesta en relación con otros objetos y la determinación. Un término se puede emplazar, o bien en relación consigo mismo, o bien en relación con otro. En este segundo caso, el término que emplaza puede pasar a ser el emplazado de una relación sucesiva. Por otra parte, al emplazarse un término en relación con otro, la misma operación atribuye al primero un valor referencial que no poseía en un primer momento (Culioli 1990, 74-75).

En "Estructura y función del lenguaje" establece Michael A. K. Halliday tres funciones básicas del lenguaje: *función ideativa* (lengua como expresión de contenido), *función interpersonal* (lengua como posibilitadora de las relaciones

¹⁶ Ciñéndonos al ámbito terminológico, Daneš en sus estudios suele emplear en checo la pareja de términos *novum* 'nuevo, por saber' y *notum* 'noto, sabido' para hacer referencia a esta dicotomía de *rema* y *tema*.

sociales), y *función textual* (lengua como establecedora de vínculos consigo misma y con particularidades de la situación en la que se usa), funciones que tienen todas un reflejo en la estructura de la *cláusula (clause)*. Estipula por otra parte que la unidad básica del lenguaje en uso no es una palabra o una oración sino un "texto", y que este componente "textual" permite que la cláusula se estructure y funcione como un mensaje, o sea que tenga una estructura "temática", que se disponga en *tema (theme)* y *rema (rheme)*. Otro aspecto de la organización textual del lenguaje al cual se vincula la estructura temática es la estructura informativa, la cual se expresa en una lengua como el inglés por medio de la entonación. Cada grupo tonal representa lo que el hablante decide establecer como unidad informativa. Esta unidad consiste en un elemento *nuevo (new)*, obligatorio, y en un elemento *dado (given)*, opcional (Halliday 1970: 143, 160-163)¹⁷.

En su *Gramática comparada francés-alemán*, Jean-Marie Zemb determina tres *partes de la oración (Satzteile)*. Una primera, el *rema (Rhema)*, portadora de la *significación (significatio)* y producto de la función epistemológica. Una segunda, el *tema (Thema)*, portadora de la *designación (designatio)* y efecto de la función mereológica. Y una tercera, el *fema (Phema)*, vínculo entre el tema, aquello sobre lo que trata el discurso, y el rema o *predicado (praedicatum)*, lo que sobre el tema se dice. Esta última incluiría cuestiones como la cualidad, la modalidad y otros aspectos operativos (Zemb 1984, 32).

En *Be + ing en la gramática del inglés contemporáneo*, estipula Henri Adamczewski que esta estructura inglesa —equivalente a la española *estar + gerundio*— constituye un operador temático en relación con el llamado *presente simple* como operador remático. A partir de ello construye un modelo teórico que considera a todo elemento lingüístico un operador que se ubica en una de dos fases de construcción del enunciado, de carácter remático la primera,

¹⁷ Respecto a la terminología utilizada en distintos estudios en inglés que recuperan los conceptos de *tema* y *rema*, aun si con diferencias o matices en las conceptualizaciones, tenemos en la nueva escuela de Praga a un autor como Sgall (1972), que emplea *topic* 'tópico' y *focus* 'foco', y en el generativismo al mismo Chomsky (1965), que hace uso de *topic* 'tópico' y *comment* 'comentario', respectivamente. La distinción establecida con esta última pareja, *topic* y *comment*, ya aparece en Hockett (1958). Por cuanto toca a la terminología correspondiente en francés, tenemos a Vance Mendenhall, el cual se vale de distintas expresiones funcionalmente sinónimas, como *apport* 'aporte' y *support* 'soporte' —en estrecha relación con los equivalentes medievales franceses de *appositum (appôt)* y *suppositum (suppôt)*—, *information posée* 'información propuesta' e *information supposée* 'información presupuesta', *thème* 'tema' y *propos* 'propósito' (Mendenhall 1990, 75-80). Con respecto a la terminología en español, Salvador Gutiérrez Ordóñez se decanta por adaptar la nomenclatura propuesta por Mendenhall (1990, 78) y establece una estructuración o división informativa del enunciado entre *aporte* (información nueva) / *soporte* (información conocida), *foco* (resalte de un constituyente), y *tópico / comentario* (marcado de los límites referenciales y/o veritativos de la secuencia) (Gutiérrez 1997, 17).

temático la segunda (Adamczewski 1978, 32). Así, el enunciador gestiona su relación con el coenunciador a través del sistema lengua, reducible a dos operaciones básicas, a partir de las cuales se obtienen las numerosas posibilidades expresivas que este permite. Este modelo se propondría así explicar la sistematicidad interna de toda lengua, principio de ciclicidad que tendría por tanto carácter universal (Adamczewski 1995, 36). La primera operación sería la de aportar la noción en sí misma con objeto de establecerla. La segunda operación consistiría en establecer un vínculo con una noción ya establecida con anterioridad, bloqueando así su referencia como prerequisite para poder ejecutar sucesivas operaciones sobre ella. En el primer momento enunciativo de aporte del dato, o *fase I (phase 1)* de la producción del enunciado, este dato resulta intercambiable con otros, hay un cierto margen de selección entre las distintas opciones enunciables, es un paradigma libre o relativamente libre. En el segundo momento, o *fase II (phase 2)*, al producirse la elección de un dato para manejarlo sucesivamente, para hablar de él, este dato queda automáticamente bloqueado, no es intercambiable, se trata de un paradigma cerrado. Bajo la consideración de que cada operador "habla" sobre lo que hace dentro del sistema lengua, de que viene a ser un metaoperador, es que Adamczewski da en llamar *metaoperacional (métaopérationnelle)* a esta gramática, también denominada *teoría de las fases (théorie des phases)*¹⁸.

En *Gramática comunicativa del español*, Francisco Matte Bon aplica los principios metaoperacionales a la lengua castellana. Así, por poner tan solo un ejemplo, establece la diferencia entre las preposiciones *para / por* señalando el carácter remático de la primera y el temático o tematizador de la segunda. Si la función de ambas preposiciones es la de "limitar el alcance del elemento A al elemento B", el operador *para* "concibe y plantea los dos elementos relacionados como independientes uno del otro, con una autonomía total del uno con respecto al otro, y, por lo tanto, como posterior el elemento B al elemento A", mientras que el operador *por* "los concibe como totalmente indisociables el uno del otro,

¹⁸ En cuanto atañe a la terminología, el mismo Adamczewski emplea junto a vector de *fase I* o de *fase II* los términos sinónimos de *saisie rhématique* 'toma remática' y *saisie thématique* 'toma temática' (Adamczewski 1996, 68). Por otra parte, tenemos a Jean-Pierre Gabilan, el cual, básicamente a partir de la consideración de que los términos *rhématique* 'remático' y *thématique* 'temático' se pueden prestar a confusión y tomarse de manera limitada, y errónea, como designación de información 'no conocida' o 'ya conocida', respectivamente, prefiere términos que considera más adecuados, como *statut posé* 'estatus propuesto' y *statut présupposé* 'estatus presupuesto' (Gabilan 1998, 56). Sucesivamente optará por *statut posé* 'estatus propuesto' vs. *statut repris* 'estatus retomado' (Gabilan 2015, 127), y más tarde *statut assertif* 'estatus asertivo' vs. *statut non assertif* 'estatus no asertivo' (Gabilan 2018, 70-71). En italiano, Giancarlo Gagliardelli utiliza expresiones como *statuto rematico* y *statuto tematico*, o también simplemente *rema* y *tema*. A la gramática la denomina *metaoperativa* (Gagliardelli 1999, 10, 47).

y, por lo tanto, como contemporáneos: no existe el uno sin el otro, y en el momento mismo en que existe el uno, automáticamente existe también el otro" (Matte 1992, 288-289). En un estudio posterior, recopila una serie de rasgos o características que presenta cada operador por el hecho de encontrarse en una de las dos fases. Para la fase I, de carácter remático, tendríamos que se trata de una información de primera mano o nueva, que se propone —en oposición a la fase II, donde la información se presupone, se encuentra dada o ya asumida—, que se hace más hincapié en el hecho de informar, que es el nivel en el que se negocian las informaciones, que hay menos intervención explícita por parte del enunciador, que el enunciador tiende a borrarse tras sus palabras, presentando las cosas como si fueran objetivas o seguras, que hay una mayor referencia a lo extralingüístico (Matte 1998, 72). Sucesivamente, a partir del *principio de ciclicidad* adamczewskiano, con la constatación de que "el mismo mecanismo se aplica en ámbitos muy diferentes" pero que también "en el mismo ámbito puede aparecer de manera recursiva en diferentes niveles", Matte Bon refina la percepción del funcionamiento propio de cada operador estipulando una representación recursiva suya, a la que pasa a denominar *árbol de las muñecas rusas de la doble codificación*. Según tal sistema, y para seguir con el ejemplo propuesto más arriba, la preposición *para*, siendo de fase I, en relación con *hacia* entra a formar parte de un subsistema donde juega un rol de fase II. De forma parecida, la preposición *para*, que se caracteriza por ser de fase II, en relación con la pareja *desde / de* viene a comportarse como de fase I (Matte 2016, 304-305, 310).

3. Conclusiones

El concepto lógico de lo *que se dice en sí* en el marco del discurso, función del *verbo* (ῥῆμα) para Platón, conocerá diversos avatares a lo largo de los siglos: *verbo, predicado, categoría, declaración, predicamento, appositum, significación, atributo, enunciación, predicado psicológico, predicado lógico, sumisigno, núcleo, propósito, foco, comentario, aporte, fase I, estatus propuesto, en fin, rema*.

De constituir una distinción de orden lógico sobre el funcionamiento del lenguaje ha pasado a constituirse, junto al concepto de *aquello de lo que algo se dice* —con sus diferentes denominaciones hasta la de *tema*—, en un principio gramatical que subyace a toda operación en lengua. Recorrido durante el cual se han ido estableciendo los distintos rasgos o características de la categoría,

algunos incorporados de autor a autor, otros redescubiertos tras haber caído en el olvido.

Rasgos desde los primeros de orden lógico, como el mismo de constituir lo que en sí se dice, o el de representar un accidente o una cualidad de un sujeto o sustancia, hasta de carácter o aplicación más gramatical, como el de constituir un primer emplazamiento o conocimiento del dato, el de portar la significación, el de constituir el símbolo de una proposición, el de presentar mayor dinamismo comunicativo, el de tener autonomía o seleccionabilidad informativa, el de ser negociable, el de resultar más objetivo y por ende el de hacer mayor referencia a las cosas de la realidad extralingüística.

Referencias bibliográficas

- Adamczewski, Henri. 1978. *Be + ing dans la grammaire de l'anglais contemporain*. Paris: Université de Paris VII.
- Adamczewski, Henri. 1995. *Caroline grammairienne en herbe*. Paris: Presses de la Sorbonne nouvelle.
- Adamczewski, Henri. 1996. *Genèse et développement d'une théorie linguistique*. Perros-Guirec: La Tilv Ed.
- Ammann, Hermann. 1928. *Die Menschliche Rede*, II. Lahr: Moritz Schauenburg.
- Arnauld, Antoine & Lancelot, Claude. 1803 [1660]. *Grammaire générale et raisonnée de Port-Royal*. Paris: Munier.
- Baratin, Marc. 1994. "Sur les notions de sujet et de prédicat dans les textes latins". En: *Archives et documents de la SHESL* 10, 49-79.
- Bécares, Vicente. 1987. Introducción. En: Bécares Botas, V. (trad.), *Apolonio Discolo. Sintaxis*. Madrid: Gredos, 9-64.
- Becker, Karl. 1830. *Grammar of the German Language*. London: John Murray.
- Bréhier, Emile. 1951. *Chrysippe et l'ancien stoïcisme*. Paris: Presses universitaires de France.
- Breva-Claramonte, Manuel. 1983. *Sanctius' Theory of Language*. Amsterdam-Philadelphia: John Benjamins.
- Bursill-Hall, Geoffrey (ed.). 1972. *Thomas of Erfurt. Grammatica Speculativa*. London: Longman.
- Chevalier, Jean-Claude. 1967. "La Grammaire générale de Port-Royal et la critique moderne". En: *Langages* 2.7, 16-33.
- Chomsky, Noam. 1965. *Aspects of the Theory of Syntax*. Massachusetts: M.I.T. Press.
- Covington, Michael. 1984. *Syntactic theory in the High Middle Ages*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Culioli, Antoine. 1990. *Pour une linguistique de l'énonciation. Opérations et représentations*, vol. I. Paris: Ophrys.
- Culioli, Antoine. 1999. *Pour une linguistique de l'énonciation. Domaine notionnel*, vol. III. Paris: Ophrys.
- Daneš, František. 1950. "Zakázaný přechod". En: *Naše řeč* 34.1-2, 10-13.
- Daneš, František. 1960. "Sentence Intonation from a Functional Point of View". En: *Word* 16.1, 34-54.
- Ebbesen, Sten. 1981. "Early supposition-theory (12th-13th centuries)". En: *Histoire Épistémologie Langage* 3.1, 35-48.
- Firbas, Jan. 1971. "On the concept of communicative dynamism in the theory of functional sentence perspective". En: *Sborník prací Filozofické fakulty brněnské univerzity* 20.A19, 135-144.
- Fredborg, Karin. 1981. "Some notes on the grammar of William of Conches". En: *CIMAGL* 37, 21-41.

- Gabelentz, Georg von der. 1869. "Ideen zu einer vergleichenden Syntax". En: *Zeitschrift für Völkerpsychologie und Sprachwissenschaft* 6, 376-384.
- Gabilan, Jean-Pierre. 1998. *Les suites V₁ / V₂ en anglais*. Perros-Guirec: La TILV.
- Gabilan, Jean-Pierre. 2015. "Traduire l'imparfait en anglais". En: Solís, Inmaculada & Carpi, Elena (eds.), *Análisis y comparación de las lenguas desde la perspectiva de la enunciación*. Pisa: Pisa University Press, 121-140.
- Gabilan, Jean-Pierre. 2018. "Prédication et non prédication". En: *Annales Universitatis Mariae Curie-Skłodowska* 36.1, 69-85.
- Gagliardelli, Giancarlo. 1999. *Elementi di grammatica enunciativa della lingua inglese*. Bologna: CLUEB.
- Garcea, Alessandro. 2009. "Substance et accidents dans la grammaire de Priscien". En: Baratin, Marc et al. (eds.), *Priscien. Transmission et refondation de la grammaire*. Turnhout: Brepols, 125-138.
- Garrido, Gema. 2008. *Las gramáticas de la Real Academia Española*. Salamanca: Universidad de Salamanca.
- Girard, Gabriel. 1747. *Les vrais principes de la langue française*, I. Paris: Le Breton.
- Graffi, Giorgio. 2008. "Subiectum et praedicatum de l'antiquité classique à Port-Royal". En: *Cahiers de l'ILSL* 25, 51-68.
- Grimm, Jacob. 1837. *Deutsche Grammatik*, vol. IV. Göttingen: Dieterichsche Buchhandlung.
- Gutiérrez, Salvador. 1997. *Temas, remas, focos, tópicos y comentarios*. Madrid: Arco Libros.
- Guzmán, Alejandro. 2002. "Los orígenes de la noción de sujeto de derecho". En: *Revista de estudios histórico-jurídicos* 24, 151-250.
- Hajičová, Eva. 1984. "Topic and Focus". En: Sgall, Petr (ed.), *Contributions to Functional Syntax, Semantics and Language Comprehension*. Amsterdam-Philadelphia: John Benjamins, 189-202.
- Halliday, Michael. 1970. "Language structure and language function". En: Lyons, John (ed.), *New Horizons in Linguistics*. Harmondsworth: Penguin, 140-165.
- Harto, María Luisa. 1994. "Los términos *suppositum* y *appositum*". En: *Anuario de estudios filológicos* 17, 247-257.
- Hockett, Charles. 1958. *A Course in Modern Linguistics*. New York: Macmillan.
- Holtz, Louis. 1981. *Donat et la tradition de l'enseignement grammatical*. Paris: CNRS.
- Humboldt, Wilhelm von. 1836. *Über die Verschiedenheit des menschlichen Sprachbaues und ihren Einfluß auf die geistige Entwicklung des Menschengeschlechts*. Berlin: Druckerei der Königlichen Akademie der Wissenschaften.
- Ildefonse, Frédérique. 1994. "Sujet et prédicat chez Platon, Aristote et les Stoïciens". En: *Archives et documents de la SHESL* 10, 3-34.
- Köpf, Ulrich. 1974. *Die Anfänge der theologischen Wissenschaftstheorie im 13. Jahrhundert*. Tübingen: J. C. B. Mohr.
- Lallot, Jean. 1994. "Sujet/prédicat chez Apollonius Dyscole". En: *Archives et documents de la SHESL* 10, 35-47.
- Londey, David & Johanson, Carmen. 1987. *The Logic of Apuleius*. Leiden: Brill.
- Lozano, Carmen. 1992. "Sobre la teoría sintáctica verbal en el Renacimiento". En: *Cuadernos de Filología Clásica. Estudios latinos* 3. Madrid: Universidad Complutense de Madrid.
- Mathesius, Vilém. 1907. "Studie k dějinám anglického slovosledu, I". En: *Věstník České akademie císaře Františka Josefa pro vědy, slovesnost a umění* 16.5-6, 261-274.
- Mathesius, Vilém. 1939. "O tak zvaném aktuálním členění věty". En: *Slovo a slovesnost* 5.4, 171-174.
- Matte, Francisco. 1992. *Gramática comunicativa del español*, vol. I. Madrid: Edelsa.
- Matte, Francisco. 1998. "Gramática, pragmática y enseñanza comunicativa del español como lengua extranjera". En: *Carabela* 43, 53-79.
- Matte, Francisco. 2016. "Cómo construimos las relaciones en la interacción". En: *Biblioteca di Rassegna iberistica* 1, *Geométrica explosión*, 289-312.
- Mendenhall, Vance. 1990. *Une introduction à l'analyse du discours argumentatif*. Ottawa: Les Presses de l'Université d'Ottawa.
- Minio-Paluello, Lorenzo. 1945. "The Text of the *Categoriae*". En: *The Classical Quarterly* 39.3-4, 63-74.

- Miralbell, Ignacio. 1998. "Guillermo de Ockham y su crítica lógico-pragmática al pensamiento realista". En: *Cuadernos de Anuario Filosófico* 56, 1-98.
- Nebrija, Antonio de. 1492. *Gramática castellana*. Salamanca.
- Peirce, Charles. 1906. "Prolegomena to an Apology for Pragmaticism". En: *The Monist* 16.4, 492-546.
- Peirce, Charles. 1976 [1904]. "Καὶὰ στοιχεῖα (New Elements)". En: *The New Elements of Mathematics* 4, 235-263.
- Percival, W. (ed.). 2010. *Rudimenta Grammatices, by Niccolò Perotti*. Kansas: University of Kansas Libraries.
- Perrone, Daniel. 2012. "El análisis antisténico de los nombres". En: *Circe* 16.1, 31-43.
- Rijk, Lambert Marie de. 1967. *Logica Modernorum*, vol. II.1. Assen: Van Gorcum.
- Rosier, Irène. 1994. "L'introduction des notions de sujet et prédicat dans la grammaire médiévale". En: *Archives et documents de la SHESL* 10, 81-119.
- Sánchez, Francisco. 1702 [1587]. *Minerva seu de causis linguae latinae commentarius*. Franequera: Strick.
- Sgall, Petr. 1972. "Topic, focus, and the ordering of elements of semantic representations". En: *Philologica Pragensia* 15, 1-14.
- Steinthal, Heymann. 1855. *Grammatik, Logik und Psychologie*. Berlin: Ferd. Dümmler.
- Svoboda, Karel. 1959. "O členech jednoduché věty, I". En: *Listy filologické* 82.1, 1-7.
- Thümmel, Wolf. 1984. "Au sujet de vieux sujets sujets à caution". En: *Documentation et recherche en linguistique allemande contemporain - Vincennes* 30, La ronde ses sujets, 125-144.
- Thurot, Charles. 1869. *Extraits de divers manuscrits latins pour servir à l'histoire des doctrines grammaticales au Moyen Âge*. Paris: Imprimerie Impériale.
- Vachek, Josef. 1979. "Vilém Mathesius stále živý". En: Mathesius, Vilém, *Čeština a obecný jazykozpyt* [1947]. München: Kubon & Sagner, 187-194.
- Valente, Luisa. 2011. "Praedicaturi supponimus". En: *Vivarium* 49.1/3, 50-74.
- Valente, Luisa. 2013. "Supposition Theory and Porretan Theology". En: *Vivarium* 51.1/4, 119-144.
- Varo, Francisco. 1703. *Arte de la lengua mandarina*. Cantón.
- Wegener, Philipp. 1885. *Untersuchungen ueber die Grundfragen des Sprachlebens*. Halle: Max Niemeyer.
- Weil, Henri. 1844. *De l'ordre des mots dans les langues anciennes comparées aux langues modernes*. Paris: Joubert.
- Zemb, Jean-Marie. 1984. *Vergleichende Grammatik Französisch-Deutsch*, vol. II. Mannheim: Bibliographisches Institut.

Título / Title

Para una historia de la categoría gramatical de rema
On the history of the grammatical category rheme

Resumen / Abstract

El concepto de *rema* representa la proposición de una unidad o pieza informativa en diversas escuelas lingüísticas a partir de la estructuralista de Praga, constituyendo uno de los ejes alrededor de los cuales gira la comunicación. Nos interesará aquí trazar un bosquejo histórico del término, para lo cual nos detendremos en tres hitos que marcan su historia: su utilización en los análisis de la filosofía y lógica clásicas griegas, en los de la especulación lingüística medieval, y su redescubrimiento en el siglo XIX por la lingüística alemana hasta su consolidación como categoría sintáctico-gramatical en la escuela de Praga, así como los distintos desarrollos que ha conocido posteriormente hasta su estipulación como categoría estrictamente gramatical en la llamada teoría

metaoperacional. En particular nos detendremos en cómo ha sido aplicado al español en el marco de diversas teorías.

The concept of *rheme*, being one of the axes around which communication revolves, represents the proposition of a unit of information in various linguistic streams, on from the structuralist school of Prague. Our point of interest here will be to draw a historical sketch of this term, by considering three major milestones that mark its history: its use in the analyses of Greek classical philosophy and logic, in the analyses of medieval linguistic speculation, and its rediscovery in the nineteenth century by German linguistics until its consolidation as a syntactic grammatical category in the Prague school, as well as the various developments it has subsequently experienced until its stipulation as a strictly grammatical category in the so-called metaoperational theory. In particular, we will focus on how it has been applied to Spanish within the framework of different theories.

Palabras clave / Keywords

Rema; proposición; appositum; remático; aporte.
Rheme; proposition; appositum; rhematic; focus.

Código UNESCO / UNESCO Nomenclature

550614

Información y dirección del autor / Author and address information

Ariel Laurencio Tacoronte
Universidad de Florencia
Correo electrónico: ariel.laurencio@gmail.com